

EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

CONSIDERANDO:

QUE el 10 de Julio de 1986 se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Cuenca doctor Jorge Mantilla Estevez, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "FERRO ECUATORIANA S.A."; y, el 13 de Agosto de 1986 se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Cuenca Suplente doctor Carlos Encalada Zamora, una escritura ampliatoria de la indicada;

QUE el Dr. Daniel Gasparuti Da Corte, con el patrocinio del doctor Hugo Quintanilla Ochoa, en su calidad de Director-Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de las referidas escrituras públicas, a cu fe efecto ha presentado las necesarias copias certificadas de las mismas;

QUE el señor Subsecretario Regional del Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca mediante Resolución N° 270 de 1 de Agosto de 1986, autoriza al Dr. Daniel Gasparuti para que invierta, con el carácter de inversionista nacional, en el presente aumento de capital;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el Informe favorable N° 180-IC-IA de 21 de Julio de 1986;

QUE el Departamento Jurídico mediante Informe N° 229 de 25 de Agosto de 1986 opina favorablemente para la continuación del trámite, una vez que considera que se han cumplido los requisitos legales correspondientes;

EN ejercicio de las atribuciones que le confieren las Resoluciones 6067 expedida por el señor Superintendente de Compañías el 28 de Diciembre de 1976 y ADM-36239 dictada por la señora Superintendente de Compañías el 4 de Agosto de 1986,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de "FERRO ECUATORIANADS.A." por \$ 50'000.000,00 (cincuenta millones de sucres) dividido en 50.000 (cincuenta mil) acciones ordinarias de \$ 1.000,00 (un mil sucres) cada una; y, b) la reforma de estatutos cons tanto en las referidas escrituras públicas.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del Cantón Cuenca anote al margen de la matriz de las escrituras referidas tome nota del contenido de esta Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Cuenca: a) inscriba las referidas escrituras públicas junto con la presente Resolución, archive una copia de las mismas y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se

...ordenar; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de la

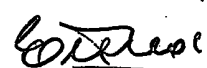
escritura pública de 6 de Noviembre de 1979, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto, conforme a las escrituras que se aprueban por esta Resolución y siendo razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el inversionista extranjero "Ferre Corporation" proceda al Registro en el Banco Central del Ecuador de la re conversión que se realiza con motivo del aumento de capital que se aprueba. Copia de dicho registro deberá presentarse en esta Suprintendencia dentro del plazo de treinta días posteriores a la inscripción de la Resolución en el Registro Mercantil.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

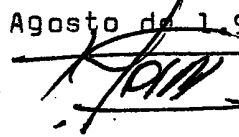
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a veinte y cinco de Agosto de mil novecientos ochenta y seis.


Dr. Edgar Coello Garcia
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
ENCARGADO

DOY FE: Que se dió cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede. Cuenca, a 26 de Agosto de 1986.




Dr. Jorge Mantilla Estévez
NOTARIO PUBLICO

Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro. 164 del REGISTRO MERCANTIL, conjuntamente con la escritura de Aumento de capital.

tal y reforma de estatutos de "FERRO ECUATORIANA S.A.", otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Cuenca, doctor Jorge Mantilla Estevez, el diez de Julio de mil novecientos ochenta y seis.- He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución.- CUENCA, 28 DE AGOSTO DE 1.986.

R. S. S. S. S.

Dr. Remigio Auquilla Lacero
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca



Dr. Jorge Mantilla Estevez, Notario Quinto del Cantón Cuenca, Ecuador, a 28 de Agosto de 1986.

[Signature]
Dr. Jorge Mantilla Estevez
NOTARIO QUINTO
CANTÓN CUENCA



Dr. Jorge Mantilla Estevez, Notario Quinto del Cantón Cuenca, Ecuador, a 28 de Agosto de 1986.